

Consultas Realizadas

Licitación 432416 - ADQUISICION DE UPS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIOS

Consulta 1 - Suministros Requeridos

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar la adjudicación por item, a fin de dar participación a mayor cantidad de potables oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 2 - /*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección II. Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

RespuestaFecha de Respuesta10-07-2023VER ADENDA



Consulta 3 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita:

"UPS On-Line de 1500 VA / 1.5KVA / 1500W, controlado por microcontrolador, factor de potencia de salida 0,9."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el factor de potencia de salida requerido deberá ser 0,9 o 1, teniendo en cuenta que se solicita UPS Online con potencia de 1500V/1,5KVA/1500W que corresponde a un factor de potencia de salida 1, y contrariamente también se solicita factor de potencia de salida 0,9. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

RespuestaFecha de Respuesta10-07-2023VER ADENDA

Consulta 4 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita: "Tensión de salida 220 V +/- 10."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el margen de variación de la tensión de salida de +/- 10 está expresado en porcentaje o en voltios, es decir el margen requerido de variación de la tensión de salida es de 10%, o de 10Voltios. La consulta es formulada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
VER ADENDA		



Consulta 5 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita: "Autonomía mínima 10 minutos."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar para que valor de carga o consumo eléctrico es requerida la autonomía de 10 minutos establecida, atendiendo a que la autonomía del UPS es función del consumo eléctrico de las cargas conectadas al mismo. Es decir, el UPS ofertado puede proporcionar una autonomía de 10 minutos a 200W de carga, pero la autonomía será menor a Media carga del UPS que equivale a 750W, y aún menor a plena carga del UPS que es de 1500W. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

Consulta 6 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita:

"UPS On-Line de 1500 VA / 1.5KVA / 1500W, controlado por microcontrolador, factor de potencia de salida 0,9."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el factor de potencia de salida requerido deberá ser 0,9 considerando que es el valor típico de equipos UPS de baja capacidad de potencia, y de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
VER ADENDA		

26/11/25 15:43 3/23



Consulta 7 - *-Plazo de Entrega

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, se solicita:

"Fecha(s) final(es) de ejecución de los Bienes: 3 (tres) días corridos, a partir de la emisión de la orden de compra."

Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir de la recepción de la Orden de Compra, el plazo para la entrega de los Equipos UPS, teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido de 3 (tres) días corridos resulta claramente insuficiente, siendo que solamente los oferentes que tengan en su depósito tendrán posibilidad de participar considerando la cantidad requerida de modelos de equipos UPS de distintas capacidades, y además, atendiendo los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía, y considerando además que continúan vigentes las consecuencias de la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., lo cual el comercio internacional ha venido experimentando desde hace meses. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Teniendo en cuenta la urgencia y la necesidad de contar con las ups, considerando el cumplimiento de las normas ISO que tiene el laboratorio, la protección de los equipos y la urgencia del presente llamado, favor ajustarse al PBC.

Consulta 8 - /*Item 2. UPS de 2KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 2: UPS de 2KVA, se solicita:

"UPS On-Line de 2KVA / 2000W, controlado por microcontrolador, factor de potencia de salida 0,9."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el factor de potencia de salida requerido deberá ser 0,9 o 1, teniendo en cuenta que se solicita UPS Online con potencia de 2KVA/2000W que corresponde a un factor de potencia de salida 1, y contrariamente también se solicita factor de potencia de salida 0,9. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Ver ADENDA

26/11/25 15:43 4/23



Consulta 9 - /*Item 2. UPS de 2KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 2KVA, se solicita: "Tensión de salida 220 V +/- 10."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el margen de variación de la tensión de salida de +/- 10 está expresado en porcentaje o en voltios, es decir el margen requerido de variación de la tensión de salida es de 10%, o de 10Voltios. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Ver ADENDA

Consulta 10 - /*Item 2. UPS de 2KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 2KVA, se solicita: "Autonomía mínima 10 minutos."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar el valor de carga o consumo eléctrico para el cual es requerida la autonomía de 10 minutos establecida, debido a que la autonomía del UPS es una función del consumo eléctrico de las cargas conectadas al UPS. Es decir, el UPS ofertado puede brindar una autonomía de 10 minutos a 500W de carga, pero la autonomía será menor a Media carga del UPS que en este caso equivale a 1000W, y aún menor será la autonomía a plena carga del UPS que es de 2000W. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

26/11/25 15:43 5/23



Consulta 11 - /*Item 3. UPS de 6KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 2: UPS de 6KVA, se solicita:

"UPS On-Line de 6KVA / 6000W, controlado por microcontrolador, factor de potencia de salida 0,9."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el factor de potencia de salida requerido deberá ser 0,9 o 1, teniendo en cuenta que se solicita UPS Online con potencia de 2KVA/2000W que corresponde a un factor de potencia de salida 1, y contrariamente también se solicita factor de potencia de salida 0,9. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

RespuestaFecha de Respuesta10-07-2023Ver ADENDA

Consulta 12 - /*Item 3. UPS de 6KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 6KVA, se solicita: "Tensión de salida 220 V +/- 10."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el margen de variación de la tensión de salida de +/- 10 está expresado en porcentaje o en voltios, es decir el margen requerido de variación de la tensión de salida es de 10%, o de 10Voltios. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Ver ADENDA		

26/11/25 15:43 6/23



Consulta 13 - /*Item 3. UPS de 6KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 6KVA, se solicita: "Autonomía mínima 10 minutos."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar el valor de carga o consumo eléctrico para el cual es requerida la autonomía de 10 minutos establecida, debido a que la autonomía del UPS es una función del consumo eléctrico de las cargas conectadas al UPS. Es decir, el UPS ofertado puede proporcionar una autonomía de 10 minutos a 1000W de carga, pero la autonomía será menor a Media carga del UPS que en este caso equivale a 3000W, y aún menor será la autonomía a plena carga del UPS que en este caso es de 6000W. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

Consulta 14 - /*Item 4. UPS de 10KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 10KVA, se solicita: "Tensión de salida 220 V +/- 10."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el margen de variación de la tensión de salida de +/- 10 está expresado en porcentaje o en voltios, es decir el margen requerido de variación de la tensión de salida es de 10%, o de 10Voltios. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

RespuestaFecha de Respuesta10-07-2023Ver ADENDA

26/11/25 15:43 7/23



Consulta 15 - /*Item 4. UPS de 10KVA

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 10VA, se solicita: "Autonomía mínima 10 minutos."

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar el valor de carga o consumo eléctrico para el cual es requerida la autonomía de 10 minutos establecida, debido a que la autonomía del UPS es una función del consumo eléctrico de las cargas conectadas al UPS. Es decir, el UPS ofertado puede proporcionar una autonomía de 10 minutos a 2KW de carga, pero la autonomía será menor a Media carga del UPS que en este caso equivale a 5KW, y aún menor será la autonomía a plena carga del UPS que en este caso es de 10KW. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

Consulta 16 - /*Prórroga de los Plazos

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: jueves, 29 de junio de 2023 - 12:00hs

Fecha de entrega de ofertas: martes, 04 de julio de 2023 - 09:00hs

Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Teniendo en cuenta la urgencia y la necesidad de contar con las ups, considerando el cumplimiento de las normas ISO que tiene el laboratorio, la protección de los equipos y la urgencia del presente llamado, favor ajustarse a la fecha establecida.

26/11/25 15:43 8/23



Consulta 17 - /*Sistema de Adjudicación

Consulta Fecha de Consulta 28-06-2023

En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Adjudicación y Contratos, se solicita: Sistema de Adjudicación: Por Total.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptado el sistema de adjudicación por Item, considerando que los diferentes potenciales oferentes no disponen de los modelos de UPS de todas las capacidades de potencia requeridas, de esta manera se permitirá una mayor participación de empresas oferentes del sector de energía con amplia experiencia y capacidad técnica. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC

Consulta 18 - Especificaciones tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' item 1, 2, 3, 4, solicitan lo siguiente: Autonomía mínima 10 minutos.

Al respecto consultamos: ¿con qué carga de trabajo se deben cumplir los 10 minutos de autonomía?, ya que en base a dicha determinación se seleccionan los modelos de equipos y cantidad de módulos de baterías.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

Consulta 19 - Plan de entrega de los servicios

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Plan de entrega de los servicios' solicitan lo siguiente: NO APLICA.

Al respecto consultamos si es requerida la instalación de los equipos y de cuáles de los ítems en particular, a efectos de que los oferentes podamos prever la cotización de los servicios que sean requeridos. Lo anterior debido a lo comentado en la visita técnica, acerca de realizar el remplazo e instalación de las nuevas UPS (10KVA y 6KVA). En caso de que sea requerida la instalación de los equipos, favor establecer el plazo que se dispondrá para su realización, debiendo ser de al menos de 5 días corridos posteriores a la habilitación para el inicio de la realización de los servicios.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

En la visita técnica se indicaron las necesidades para la adquisición de materiales eléctricos para la correcta instalación de los equipos ofertados. Las UPS solicitadas en el PBC serán para reemplazar las ya existentes, por el proveedor se encargará de realizarla instalación y la puesta en funcionamiento de los equipos. Además, en el lugar de la instalación se harán la prueba de funcionamiento de las UPS.

26/11/25 15:43 9/23



Consulta 20 - * Con relacion al item 1 UPS de 1500 VA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "UPS On-Line de 1500 VA / 1.5KVA / 1500W", Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado UPS de "Línea interactiva con capacidad de 2000VA/1200W" lo cual lo ofrecido si encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 21 - * Con relacion al item 1 UPS de 1500 VA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "controlado por microcontrolador", ", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional" o sean aceptado "Tecnología AVR (Regulación Automática del Voltaje)", ya que dicho requisito es propio solo de las upss online de gran porte desde "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 22 - * Con relacion al item 1 UPS de 1500 VA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "Modo convertidor de frecuencia", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 23 - * Con relacion al item 1 UPS de 1500 VA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "Autonomía mínima 10 minutos", solicitamos respetuosamente sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomía de 10 minutos a una carga de 490Watts aproximadamente. ", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS pequeña de 1500 A 2000VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.



Consulta 24 - * Con relacion al item 1 UPS de 1500 VA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "Compatible con generador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 25 - * Con relacion al ítem 1 UPS de 1500 VA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "Bypass automático y manual", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 26 - * Con relacion al ítem 1 UPS de 1500 VA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"factor de potencia de salida 0,9", solicitamos respetuosamente que sea aceptado ups que cumplan con un "factor de potencia 0,6 mínimo", considerando que la diferencia es mínima y es el estándar para el porte de equipo requerido en la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Ver ADENDA

Consulta 27 - * Con relacion al ítem 1 UPS de 1500 VA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Pantalla LCD para monitoreo y acceso de estado.", solicitamos respetuosamente a la entidad que en este punto sea aceptado tambien "Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes.. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.



Consulta 28 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 2 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "UPS On-Line de 2 KVA / 2000W", Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado UPS de "UPS On-Line de 2kVA / 1,8kW" lo cual lo ofrecido si encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 29 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 2 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"controlado por microcontrolador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio solo de las upss online de gran porte desde "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 30 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 2 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "Modo convertidor de frecuencia", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 31 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 2 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "Autonomía mínima 10 minutos", solicitamos respetuosamente sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomia de 10 minutos a una carga de 900Watts aproximadamente.", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS pequeña de 2000VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.



Consulta 32 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 2 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Compatible con generador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 33 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 2 kVA.

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "Bypass automático y manual", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", o solo sea aceptado UPS que cumplan con "Bypass electrónico automático" ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 34 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "UPS On-Line de 6 KVA / 6000W", Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado UPS de "UPS On-Line de 6kVA/4,8kW" lo cual lo ofrecido si encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 35 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "controlado por microcontrolador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio solo de las upss online de gran porte desde "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.



Consulta 36 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "factor de potencia de salida 0,9", solicitamos respetuosamente que sea aceptado ups que cumplan con un "factor de potencia 0,8 mínimo", considerando que la diferencia es mínima y es el estándar para el porte de equipo requerido en la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Ver ADENDA

Consulta 37 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Modo convertidor de frecuencia" solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 38 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Autonomía mínima 10 minutos", solicitamos respetuosamente sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomía de 10 minutos a una carga de 4000Watts aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS de 6000VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 39 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Compatible con generador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.



Consulta 40 - * Con relacion al item 3 UPS de 6 kVA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "Bypass automático y manual", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", o solo sea aceptado UPS que cumplan con "Bypass electrónico interno, automático" ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 41 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "UPS On-Line de 10 KVA / 10000W", Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado UPS de "UPS On-Line de 10kVA/8kW" lo cual lo ofrecido si encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 42 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA,

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "controlado por microcontrolador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio solo de las upss online de gran porte desde "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 43 - Especificaciones tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS' item 1, solicitan lo siguiente:

UPS On-Line de 1500 VA / 1.5KVA / 1500W, controlado por microcontrolador, factor de potencia de salida 0,9.

Al respecto consultamos si se aceptarían Equipos de línea interactiva, y de un factor de potencia de 0.6, debido a la línea a la que corresponden equipos de esta potencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.



Consulta 44 - Especifiaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

Favor especificar el porcentaje de carga a la que se desea la autonomía de 10 minutos, ya que el standard de autonomía a plena carga para la mayoría de los fabricantes esta en torno a los 2 a 3 minutos a plena carga, por lo que para llegar a los 10 minutos de autonomía al 100 % de la carga implicaría instalar bancos de baterías adicionales a las UPS. De manera a poder establecer mejor los costos.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

Consulta 45 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "factor de potencia de salida 0,9", solicitamos respetuosamente que sea aceptado ups que cumplan con un "factor de potencia 0,8 mínimo", considerando que la diferencia es mínima y es el estándar para el porte de equipo requerido en la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 46 - Especifiaciones Tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

Solicitamos amablemente a la convocante que puedan aceptar equipos con un factor de potencia de 0.8 debido a que la diferencia es imperceptible versus un factor de potencia de 0.9 y no afecta en lo mas mínimo al desempeño y las prestaciones del equipo, permitiendo de esa manera que la convocante se vea beneficiada con un mayor numero de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 47 - Especificaciones tecnicas

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS' ítem 2, solicitan lo siguiente:

UPS On-Line de 2 KVA / 2000W, controlado por microcontrolador, factor de potencia de salida n o

Al respecto consultamos si se aceptarían Equipos con un factor de potencia de 0.8.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.



Consulta 48 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA, en donde

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

el PBC solicita "Modo convertidor de frecuencia" solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 49 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Autonomía mínima 10 minutos", solicitamos respetuosamente sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomia de 10 minutos a una carga de 5000Watts aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS de 10.000VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

La carga media no llega al 50 %, además se cuenta de un generador eléctrico, el cual funcionará en caso de un corte eléctrico prolongado, por lo que la UPS deberá absorber fluctuaciones, micro-cortes y el lapso de encendido del arranque el generador.

Consulta 50 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA, en donde el PBC solicita

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

"Compatible con generador", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 51 - * Con relacion al item UPS DE 10 kVA.

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

en donde el PBC solicita "Bypass automático y manual", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea considerado solicitar como "Opcional", o solo sea aceptado UPS que cumplan con "Bypass electrónico interno, automático" ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte "20Kva o superior" y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

26/11/25 15:43 17/23



Consulta 52 - Plan de entrega

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, por los 4 (cuatro) ítems se establece: Fecha(s) final(es) de ejecución de los Bienes 3 (tres) días corridos, a partir de la emisión de la orden de compra

Solicitamos la extensión del plazo de entrega de todos los ítems a 15 (quince) días hábiles, a partir de la emisión de la orden de compra, teniendo en cuenta los tiempos de logística que requiere la provisión.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Teniendo en cuenta la urgencia y la necesidad de contar con las ups, considerando el cumplimiento de las normas ISO que tiene el laboratorio, la protección de los equipos y la urgencia del presente llamado, favor ajustarse al PBC.

Consulta 53 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita: "Controlado por microprocesador."

Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea indicado como opcional o de preferencia, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes no incorporan normalmente esta tecnología en los UPS de baja potencia, siendo utilizada en los equipos UPS a partir de modelos de 15 o 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Favor ajustarse al PBC.		



Consulta 54 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita: "Bypass automático y manual."

Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o que sea descrito como opcional, considerando que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no disponen de bypass manual, debido a que esta funcionalidad es incorporada en los equipos UPS a partir de los modelos de 15 o 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	1	10-07-2023
	1,000		

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 55 - /*Item 1. UPS de 1500VA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 1500VA, se solicita: "Convertidor de frecuencia."

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea establecido como opcional, atendiendo a que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no cuentan con esta característica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra disponible en los equipos UPS de mayor capacidad, a partir de los modelos de 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Favor ajustarse al PBC.		



Consulta 56 - /*Item 2. UPS de 2KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 2: UPS de 2KVA, se solicita: "Controlado por microprocesador."

Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto que sea indicado como opcional o de preferencia, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes no incorporan normalmente esta tecnología en los UPS de baja potencia, siendo utilizada en los equipos UPS a partir de modelos de 15 o 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 10-07-2023

Favor ajustarse al PBC.

Consulta 57 - /*Item 2. UPS de 2KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 2KVA, se solicita: "Bypass automático y manual."

Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o que sea descrito como opcional, considerando que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no disponen de bypass manual, debido a que esta funcionalidad es incorporada en los equipos UPS a partir de los modelos de 15 o 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

RespuestaFecha de Respuesta10-07-2023Favor ajustarse al PBC.

26/11/25 15:43 20/23



Consulta 58 - /*Item 2. UPS de 2KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 2KVA, se solicita: "Convertidor de frecuencia."

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea establecido como opcional, atendiendo a que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no cuentan con esta característica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra disponible en los equipos UPS de mayor capacidad, a partir de los modelos de 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

RespuestaFecha de Respuesta10-07-2023Favor ajustarse al PBC.

Consulta 59 - /*Item 3. UPS de 6KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 2: UPS de 6KVA, se solicita: "Bypass automático y manual."

Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de Bypass manual sea eliminado o en defecto sea descrito como opcional, considerando que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no disponen de bypass manual, debido a que esta funcionalidad normalmente es incorporada en los equipos UPS a partir de los modelos de 15 o 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Favor ajustarse al PBC.		

26/11/25 15:43 21/23



Consulta 60 - /*Item 3. UPS de 6KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 6KVA, se solicita: "Convertidor de frecuencia."

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea establecido como opcional, atendiendo a que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no cuentan con esta característica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra disponible en los equipos UPS de mayor capacidad, a partir de los modelos de 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Favor ajustarse al PBC.		

Consulta 61 - /*Item 4. UPS de 10KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 10KVA, se solicita: "Bypass automático y manual."

Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de Bypass manual sea eliminado o que sea descrito como opcional o de preferencia, considerando que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no disponen de bypass manual, debido a que esta funcionalidad es incorporada en los equipos UPS a partir de los modelos de mayor potencia, de 20KVA o superior. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Favor ajustarse al PBC.		

26/11/25 15:43 22/23



Consulta 62 - /*Item 4. UPS de 10KVA

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2023

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Item 1: UPS de 10VA, se solicita: "Convertidor de frecuencia."

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea establecido como opcional, atendiendo a que los equipos UPS de baja capacidad de potencia de los diferentes fabricantes no cuentan con esta característica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra disponible en los equipos UPS de mayor capacidad, normalmente a partir de los modelos de 20KVA. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-07-2023
Favor ajustarse al PBC.		

26/11/25 15:43 23/23